

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 473/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2678-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.
La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 473/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:49Z / 04/09/2025T15:22:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3d 4c 0a 3c a5 0e 9b 70 88 00 b9 ed fd 4c af cb f2 89 6e a4 94 68 b3 65 c7 18 2a bd 97 84 ea 60 1e 25 8e c2 7c 6a 21 c3 f5 4b ee f4 e6 53 d2 91 1f b0 a1 e4 7d c7 88 d7 0a 1d c3 4d a9 55 07 50 57 f3 43 8b 6b 85 0f 45 b2 71 c6 a7 94 ab a7 b5 a1 ab d0 11 ec 57 e4 66 fd 63 61 51 2b 46 ca e9 af 10 09 a6 3c 28 6c ba 9e 38 4a 21 6f 62 cb fd 4b c6 df 6e fc 50 27 fc 77 d1 61 d5 c0 97 7c 4f 4b 0e 10 7c 55 30 09 9b 95 b1 d4 f1 30 5c c1 38 e6 6a 09 a6 ff 9c 2b 14 b8 29 0a a7 2c 2e ff 86 a7 d8 2f 4d 80 3c e5 a9 ea 1a c7 81 b4 be 9a 8a 24 71 3a 61 2b 3b 53 70 6b 75 d1 11 00 a4 d6 2c 6f b7 06 13 1c 24 92 81 19 80 6f c3 99 e4 c9 26 47 b3 4c 9d bd 47 c5 23 f3 4c 06 6c e6 3a 7d 54 36 98 91 4e 9f 6f d2 a2 1f 73 69 2c 02 7c 60 56 8e 0c 62 1d ca 0c 8f 7e 0f 46 8f 6e 52 88 6a 7a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:49Z / 04/09/2025T15:22:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:49Z / 04/09/2025T15:22:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444666			
	Datos estampillados	069316C8C4D4C18E1E21A600D64DB8E198280FE55869653CE23592645BF01C27F494C			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:09:54Z / 05/09/2025T17:09:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		22 9a 1c b6 f5 f6 7f 84 52 f0 98 32 43 08 e0 6d 76 a1 fa e3 c9 9b 46 f4 0a 15 6c 22 30 83 70 3d ef d3 7b fb d9 7c 77 d2 5e b6 87 f5 64 77 e6 f7 b7 83 bb 00 c6 d2 5e 03 ea b9 4a 90 0a f9 b9 62 54 73 40 cd 76 ba 1e a4 a0 3a 1c 70 c0 cb c3 78 9c da 4b d7 4c e9 0a cd af f3 21 86 4e e7 be 1d 91 28 db ac eb 7a 81 e4 45 73 8f 24 65 4a 2b e9 5f 85 d4 60 dd d2 da a0 56 4d f3 2e a9 6b 9e 2f 3c a4 26 b1 cd 42 87 20 c2 44 e9 5c 90 19 20 2a 08 0b 8c 12 5a 05 2f 64 37 ab 1d 48 91 58 b3 83 f4 d7 cd 4b ec ca 52 c4 bc 6c 95 e9 3e 6a fd 9a 08 aa a6 62 5d 43 2b c8 1d 5c 7d 48 0a 86 b7 a2 50 54 94 5c d7 23 a1 dd 3b 54 89 d3 1c 0e d8 4c 87 5c 82 a4 b2 e4 5c 4f 3f 89 f8 6d fc 0b b7 02 2a b5 c1 76 5d d6 25 ff 93 41 92 3d d9 01 e1 6e cd 69 5e 6e 76 63 66 16 1c 40 76 90 0b 65 34 56 4b 1a e5 c1 07 c9 6e 91 59 c1 1b e7 01 32 b9 86 2f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:09:55Z / 05/09/2025T17:09:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:09:54Z / 05/09/2025T17:09:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448696			
	Datos estampillados	201C03301EBA8346E5383A56B47C70C4A2AAD8B37DF16413F724F05F64EBF9E77DB85			